



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



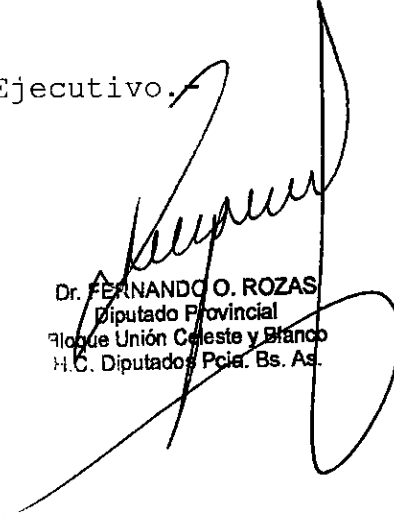
**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Declárese Ciudadano Ilustre de la Provincia de Buenos Aires "post mortem" al Dr. Jorge Oscar Perrino, investigador, escritor, abogado, jurista y profesor universitario argentino, en reconocimiento a su vasta trayectoria como profesional del derecho y educador y por su incansable lucha por elevar los estándares de la ciencia jurídica.

Artículo 2° °.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Dr. FERNANDO O. ROZAS
Diputado Provincial
Bloque Unión Celeste y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Ponemos a consideración de este Honorable Cuerpo el Proyecto de Ley presentado.

Se somete a consideración de Vuestra Honorabilidad el proyecto de ley presentado a través del cual se busca declarar ciudadano ilustre de la Provincia de Buenos Aires "post mortem" al Doctor Jorge Oscar Perrino.

Ello en razón que tal distinción habla de la memoria y gratitud de los bonaerenses y el deseo de homenajear a quien con sus servicios, desarrollo de tareas, meritos y valores ha enriquecido y beneficiado a nuestra comunidad.

Jorge Oscar Perrino, abogado, escritor, jurista y docente argentino, fue el hijo mayor del matrimonio Perrino-Zingoni. Nació en la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el día 7 de Abril de 1936 y falleció en la misma ciudad el día 30 de Noviembre de 2012, a los 76 años de edad.

Toda su formación transcurrió en los colegios de la Universidad Nacional de La Plata, cursó sus estudios primarios en la Escuela Anexa, la secundaria en el Colegio Nacional y en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se recibió de Abogado.

Dentro de su larga carrera universitaria fue profesor asociado de Derecho Civil (para la Parte General, Familia y Sucesiones), profesor titular de Derecho Canónico y profesor titular de la Cátedra II de Derecho Civil V (Familia y Sucesiones) y de Derecho Matrimonial Profundizado en la Especialización en Derecho de Familia, todo ello en el ámbito de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de La Plata. Asimismo se desempeñó como Decano de dicha facultad desde el año 1986 hasta el 2000.

Su prestigio en la universidad motivó que en el año 1999 fuera convocado a ejercer interinamente el cargo de Rector.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Además, participó en reiteradas oportunidades como profesor invitado en cursos de extensión universitaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

En paralelo a su labor docente, el Dr. Perrino ejerció otras tareas en la esfera práctica del Derecho. Fue director del Instituto de Derecho Civil del Colegio de Abogados de La Plata desde el año 2000 hasta Agosto del año 2012 y director del Instituto de Derecho de Familia y Sucesiones del Colegio de Abogados de La Plata, hasta su fallecimiento.

Fue miembro del Consejo Académico Consultivo del mismo Colegio, para el que fuera designado en 2005 con carácter vitalicio y Conjuez de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires desde 1994 hasta mayo de 1997.

Su biografía revela una vida dedicada al Derecho, con especial consagración al Derecho Civil y, dentro de éste, al Derecho de Familia.

Autor del libro "El matrimonio en el Derecho Civil argentino y en el Derecho Canónico" con la colaboración de la profesora María Inés Gil Zoya de Perrino, tuvo su consagración con la obra Derecho de Familia, trabajo que fuera distinguido con el premio Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires el 28 de agosto de 2008.

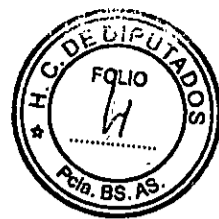
Además escribió Derecho de las Sucesiones que mereciera, también, los elogios por parte de los especialistas y colegas, y participó en publicaciones que compartió con otros autores como Miguel Gonzales Andía, Francisco Terrier y quien era su esposa, María Inés Gil Zoya.

Concurrió a numerosos congresos y jornadas, nacionales como internacionales, en los que desarrolló todos sus conocimientos en el ámbito del Derecho de Familia.

Participó activamente en debates acerca del Anteproyecto de Unificación de los Códigos Civil y Comercial, siendo una de sus últimas disertaciones en Tucumán sobre "Análisis y Debate de la Reforma del Código Civil respecto a Familia y los nuevos derechos".



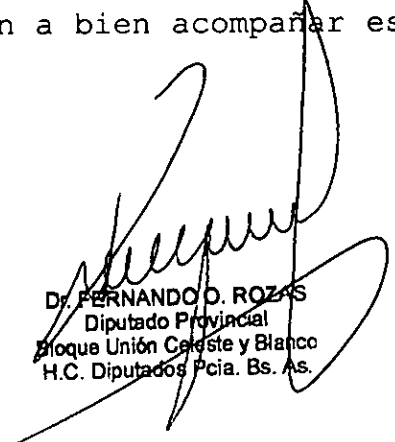
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



En lo personal, Perrino desde hacía 51 años estaba casado con María Inés, su más fiel colaboradora y con quien construyó un profundo vínculo, del cual nacieron sus hijos Pablo, Ignacio, Gabriela y Virginia quienes lo hicieron abuelo de 8 nietos.

En síntesis, el Dr. Perrino ha sido un abogado comprometido con la colegiación, un catedrático de reconocido nivel académico y sobre todo una persona que defendió sus ideales con un coherente testimonio de vida.

Por lo expuesto solicitamos tengan a bien acompañar este proyecto con su voto.


Dr. FERNANDO O. ROZAS
Diputado Provincial
Bloque Unión Cívica y Blanco
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.